

RIO GALLEGOS, 08 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 68.200/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 45/46 obra Disposición N° 003/15, por la cual se estableció un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Mario AGUILAR VARGAS, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, para desempeñarse como Coordinador Logístico del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los edificios de Lisandro de la Torre 1070 - (Casa Albergue, Chacra y Campus Universitario), a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2015;

QUE obra Nota N° 1035/15 emitida por el Secretario de Administración y Registro N° 285/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para la asignación de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, consistente en la suma mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2015;

QUE el Secretario de Administración mediante Nota N° 1349/15, informa que las tareas a desarrollar por el agente en cuestión serán: Coordinación logística del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Académica (Lisandro de la Torre N° 1070 y Campus Universitario) semanalmente incluido sábados y domingos, Responsable de garantizar la apertura y cierre de las instalaciones ubicadas en Lisandro de la Torre N° 1070, en horarios extraordinarios, incluidos sábados y domingos y Referente ante la Empresa de Seguridad Romero Sistemas, en el control de los sistemas de alarmas de la unidad, coordinando con los mismos ante las situaciones que requieran su intervención incluidos sábados y domingos;

QUE conforme a lo establecido mediante Ordenanza N° 010-CS-UNPA, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

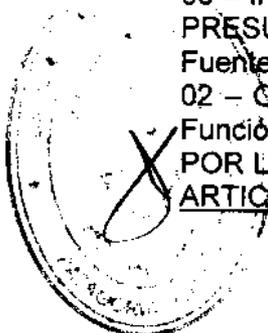
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Mario AGUILAR VARGAS (C.U.I.L.N° 20-18633568-7), por un importe neto mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2015, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado de la siguiente manera: PESOS SEISCIENTOS NETOS MENSUALES (\$ 600,00) a la Fuente de Financiamiento 1.1. - Programa: 16 - Subproyecto: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 02 - Obra: 00 - Inciso: 01 - Gastos en Personal - Partida Principal: 01 - Finalidad: 03 - Función: 04 - PRESUPUESTO 2015 y PESOS NOVECIENTOS NETOS MENSUALES (\$ 900,00) a la Fuente de Financiamiento 1.1. - Programa: 16 - Subproyecto: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 02 - Obra: 00 - Inciso: 01 - Gastos en Personal - Partida Principal: 01 - Finalidad: 03 - Función: 04 - PRESUPUESTO 2015 - PRESUPUESTO DE HABERES NO EJECUTADO POR LA UARG EN LOS MESES ENERO/MARZO 2015.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Dirección General de Asistencia

///



353



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

//2.-

Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al Archivo de Gestión del Departamento Administración de Personal.-



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

353

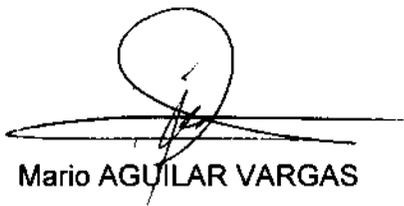
CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 08 días del mes de junio del año dos mil quince, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte, y el Sr. Mario AGUILAR VARGAS en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Pasaje Bahía Agradable N° 1786 de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil casado (C.U.I.L. N° 20-18633568-7) por la otra parte se conviene:

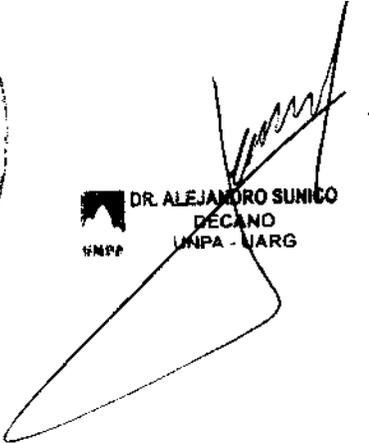
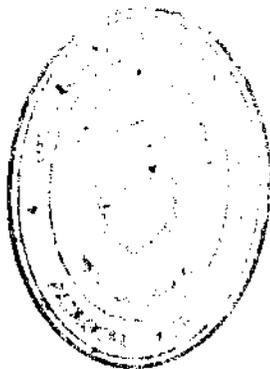
PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2015, al Sr. Mario AGUILAR VARGAS, para realizar tareas de: Coordinación logística del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Académica (Lisandro de la Torre N° 1070 y Campus Universitario) semanalmente incluido sábados y domingos, Responsable de garantizar la apertura y cierre de las instalaciones ubicadas en Lisandro de la Torre N° 1070, en horarios extraordinarios, incluidos sábados y domingos y Referente ante la Empresa de Seguridad Romero Sistemas, en el control de los sistemas de alarmas de la unidad, coordinando con los mismos ante las situaciones que requieran su intervención incluidos sábados y domingos.-

SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá un importe neto mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



Mario AGUILAR VARGAS



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

053